

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2005.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 9, al que se le remitirán. ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAUL ZAFFARONI - RICARDO LUIS LORENZETTI - CARMEN M. ARGIBAY.

ES COPIA

Otros tribunales intervinientes: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 5; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 7 y la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.**